



Universidad  
de Navarra

Facultad de Enfermería

# Reglamento

## Estancias de Investigación en la Facultad de Enfermería

Septiembre 2016

## INTRODUCCION

### Investigación en la Facultad de Enfermería

Para la Facultad de Enfermería de la Universidad de Navarra (UN), así como para sus Departamentos, la promoción de una investigación científica de calidad es una de las principales funciones, junto con una docencia de calidad. La investigación, por tanto, se configura como fundamento de la docencia, así como un medio para el desarrollo científico y la innovación. Todo ello con el fin último de servir a la sociedad.

La Facultad de Enfermería ofrece la posibilidad de realizar estancias de investigación a personas procedentes de otros centros nacionales y extranjeros.

### TIPO DE VISITANTES

La estancia en la Facultad de cualquier visitante se registrará por una de estas tres figuras:

- **Investigador visitante (*Visiting scholar*):** profesor de otra institución que realiza una estancia en la Facultad con el fin de completar su formación o desarrollar un programa de investigación bajo la tutela o en colaboración un profesor del centro.
- **Investigador posdoctoral visitante (*Visiting Postdoctoral Researcher*):** doctor con pocos años de experiencia (menos de 5 desde la lectura de su tesis) y que realiza estudios o tareas de investigación bajo la tutela un profesor del centro, con la intención de completar su formación como investigador.
- **Investigador predoctoral visitante (*Visiting Student Researcher*):** estudiante de doctorado que realiza estudios o tareas de investigación bajo la tutela un profesor del centro, con la intención de completar su formación como investigador.

### *Misión*

Promover y mejorar la salud de las personas, familias y grupos, en las diferentes etapas del ciclo vital, fomentado la búsqueda de la verdad y la excelencia profesional fundamentada en el humanismo cristiano y con una finalidad de servicio. Para ello, la Facultad de Enfermería apoya y promueve el desarrollo de la investigación que amplíe la base de conocimiento disciplinar así como el desarrollo de investigación aplicada para la mejora de la práctica clínica de enfermería, la prevención de enfermedades y discapacidades, la promoción de la salud y el manejo de síntomas y la mejora del cuidado al final de la vida.

### *Visión*

Responder a las necesidades de salud actuales y anticipar los futuros retos y prioridades de salud. De esta manera la Facultad de Enfermería pretende contribuir a la calidad y dignidad de vida de las personas sanas o enfermas así como a la sostenibilidad del sistema sanitario.

## *Áreas y líneas de investigación*

- Innovación para un cuidado centrado en la persona
  - Sus líneas de investigación son:
    1. La relación interpersonal entre la enfermera y la persona cuidada: desarrollo de sus bases conceptuales y teóricas (mRIEP)
    2. El entorno de la práctica de enfermería
    3. Aplicación del mRIEP al cuidado de salud de las personas
  - Más información disponible en:  
<http://www.unav.edu/web/facultad-de-enfermeria/innovacion-cuidado-centrado-persona>
  
- Procesos crónicos y cuidados al final de la vida.
  - Sus líneas de investigación son:
    1. Convivencia con un proceso crónico
    2. Familia cuidadora sostenible (FCS) y dependencia
    3. Cuidados al final de la vida
  - Más información disponible en:  
<http://www.unav.edu/web/facultad-de-enfermeria/procesos-cronicos-cuidados-final-vida>
  
- Promoción de la salud.
  - Sus líneas de investigación son:
    1. La promoción de la salud en la familia
    2. Salud positiva y entornos saludables
  - Más información disponible en:  
<http://www.unav.edu/web/facultad-de-enfermeria/promocion-salud>

## **Doctorado en Ciencias de la Enfermería**

El Programa de Doctorado (PD) en Ciencias de la Enfermería es un programa adaptado al Espacio Europeo de Educación Superior que cumple con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación académica de las enseñanzas universitarias oficiales. Ha sido evaluado positivamente por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad de las Universidades ANECA (04/03/2015), verificado positivamente por el Consejo de Universidades, y aprobado con carácter oficial por el Ministerio de Educación de España.

El Programa cuenta con las áreas y líneas de investigación de la Facultad de Enfermería, descritas en el apartado anterior. Estas áreas guardan estrecha relación con las líneas estratégicas en Enfermería de instituciones internacionales de referencia, tales como el Instituto de Investigación en Enfermería de los Estados Unidos, institución de referencia internacional para la investigación en Enfermería y la Academia Europea de las Ciencias de la Enfermería.

Para más información relacionada con el Programa de Doctorado en Ciencias de la Enfermería, consulte el siguiente enlace:

## TRAMITES

1. Contactar con un profesor de la UN o con un coordinador de área de investigación de la Facultad de Enfermería para iniciar la solicitud de estancia de investigación. En el caso de investigadores predoctorales la temática de la tesis deberá estar enmarcada en una de las líneas de investigación del PD de la UN.
2. Una vez el profesor tutor contactado confirme la preceptación de la estancia, el visitante rellenará el documento “Solicitud admisión al programa de investigadores visitantes” incluido en la web y lo enviará al tutor.
3. El tutor lo entregará al Director(a) de su Departamento, que deberá dar el visto bueno para la estancia. En el caso de que se trate de doctorandos, el Departamento entregará también el documento al Coordinador del Programa de Doctorado para su visto bueno.

Finalmente, en todos los casos, el director informará al Gerente de la Facultad para confirmar definitivamente la aprobación de la estancia e iniciar el proceso administrativo correspondiente.

En el caso de ser necesario aplicar o firmar un Acuerdo de acogida del estudiante o investigador con la institución de origen, o bien un Acuerdo de acogida individual, se le proporcionará también la documentación, que deberá firmar, de acuerdo con el tipo de estancia a desarrollar.

4. Una vez aprobada la estancia y previa la realización de los trámites anteriormente indicados, antes de iniciarla, el visitante deberá acceder a la pasarela de pago incluida en el siguiente enlace: <http://www.unav.edu/web/facultad-de-enfermeria/investigacion> y abonar los gastos de gestión correspondientes a **135 euros**, debiendo remitir el justificante de pago al mail de contacto.
5. El Investigador será también responsable de realizar los trámites necesarios para obtener, en su caso, el visado o permiso de estancia en España. Si es necesario, la UN aportará la documentación necesaria para la solicitud del visado o permiso de estancia en España, previa petición de la misma por el solicitante. Asimismo, deberá remitir la documentación que le solicite la Secretaría de la Facultad, para el correcto cumplimiento de los trámites orientados a hacer efectiva la estancia correspondiente.

## REGIMEN ECONOMICO

La Facultad de Enfermería no adquiere compromiso alguno de remuneración por la estancia, ni se hará cargo de cualesquiera gastos que la investigación objeto de la visita pudiera generar.

De la misma forma, todos los gastos relativos a desplazamientos, seguro médico, alojamiento, manutención y otros de similar naturaleza derivados de la estancia en Pamplona serán a cargo del Visitante.

Para la admisión de la estancia se deberá justificar el pago de los gastos de gestión referidos en el apartado anterior.

Si el Visitante estuviera interesado en cursar asignaturas de grado o posgrado durante su estancia como investigador, deberá abonar las tasas correspondientes, de acuerdo con la normativa correspondiente.

## **NORMATIVA**

Los visitantes estarán sujetos a las siguientes normas:

- Realizarán las tareas que tengan previstas en su plan de trabajo, para poder acceder a la certificación de su estancia, en su caso.
- Deberán mencionar a la Universidad de Navarra en las publicaciones, aportaciones a congresos y cualquier otra actividad profesional que resulte del trabajo realizado durante su estancia en la Facultad.
- Los investigadores realizarán sus tareas con honestidad científica, evitando el plagio y otras prácticas fraudulentas y comprometiéndose a respetar la confidencialidad respecto a las investigaciones y otras informaciones que conozcan con motivo de su estancia en la Universidad de Navarra.
- De conformidad con el ideario de la Universidad, los visitantes deben mostrar una actitud de respeto hacia la doctrina católica, en el contenido de su investigación, publicaciones y forma de comportamiento durante su estancia en el Campus.
- En caso de investigadores extranjeros, deberán acreditar su situación regular de acuerdo con las leyes españolas y la disponibilidad de un seguro médico que cubra cualquier eventualidad durante su estancia en Pamplona, así como firmar la declaración de información sobre seguros médicos que se incluye en la web.
- En todo caso, los visitantes cumplirán con lo establecido en la normativa vigente de la Universidad.

### **Contacto para la realización de los trámites correspondientes**

**Eva León Arrondo**

Secretaría Facultad de Enfermería

Tfn: +34 948 425600 Ext.806516

Email: [eleon@unav.es](mailto:eleon@unav.es)